GTNA - 095

ANEXO 1
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA - IPMC-DTAM FONAM-No. 039-2022

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

1.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

DENOMINACION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION GENERAL
Combustible	Galón	Combustible Diésel (ACPM)
Combustible	Galón	Gasolina corriente
Lubricantes	Cuarto	Lubricante aceite 2T
Lubricantes	Cuarto	Lubricante de aceite 4T 15W 50
Aditivo	Cuarto	Aditivos Diésel Qualitor Amarillo
Aditivo	Cuarto	Aceite para Trasmisión 80W90
Aditivo	Cuarto	Aceite para motor Gasolina 50
Aditivo	Cuarto	Aceite para motor Diesel 15W40 Multigrado

NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ CONTAR CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN ORITO PUTUMAYO – PARA SUMINISTRO DEL FLUIDO SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA. Esto con el fin de obtener menos costos derivados del desplazamiento del parque automotor del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande.

- ✓ El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- ✓ La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- ✓ El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma.

1.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual, a cumplir las siguientes actividades:

a. El contratista deberá entregar 20 vales de $50.000, 25 vales de $20.000, y 50 vales de $10.000

b. Efectuar la entrega del combustible y lubricantes para los vehículos y elementos pertenecientes al Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande, en el Municipio de Orito Departamento del Putumayo.
c. Suministrar combustible y lubricantes que cumplan con las normas técnicas colombianas vigentes.
d. Suministrar combustible a los vehículos autorizados únicamente en la estación de servicio establecida, con base en la orden de tanqueo presentados(as) y autorizados(as) por el supervisor del contrato en la que se indicará el combustible a suministrar.
e. Garantizar la existencia de combustible y lubricante suficiente para el aprovisionamiento del parque automotor.
f. Disponer las 24 horas durante los siete días de la semana para abastecimiento de combustibles y lubricantes en la estación de servicio contratada.
g. Cumplir las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles y lubricantes, instalados en la estación de servicio contratada, la cual debe ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
h. Contar con empleados que suministran el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión. Ellos verificarán la placa y el kilometraje de cada automotor del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande, antes del abastecimiento a fin de registrarlos en el medio establecido de control.
i. Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de combustibles lubricantes y aditivos.
j. Suministrar los talonarios de venta prenumeradas y prepagadas hasta completar el valor del contrato.
k. Elaborar reportes de verificación y control en la modalidad de talonario de facturas, inmediatamente se cumpla cada suministro, el empleado de la estación de servicio deberá entregar al conductor el ticket o copia de vale que expide la estación de servicio, el cual deberá contener los datos del automotor y del abastecimiento cumplido (placas, kilometraje, fecha, galones indicados en el surtidor y valor del abastecimiento.
l. Despacho del suministro: Abastecer de combustible, aditivos y lubricantes a los vehículos, motocicletas y las plantas eléctricas autorizados únicamente en la estación de servicio indicada por el CONTRATISTA.
m. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
n. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
o. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
p. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago a través de la plataforma transaccional del SECOP II
q. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
r. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
s. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual
t. El contratista deberá asignar el precio por galón de ACPM y gasolina corriente, al valor autorizado por el Gobierno Nacional.
u. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

1.3. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Aprobar a través de la plataforma de contratación pública SECOP II, la factura y/o cuenta de cobro cargada por el proveedor, en cumplimiento de los servicios prestados, para el respectivo pago.
c. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
d. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
e. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
f. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
g. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
h. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que: El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo.

Atentamente,

Nombre del proponente Carlos Alberto Peñafiel Rodríguez
Nombre del representante legal Carlos Alberto Peñafiel Rodríguez
C. C. No. 12.989.141 de Pasto
Dirección de correo Diagonal 8 nro 1ª – 19 Barrio las Palmas
Correo electrónico edslagaitana@gmail.com
Telefax N/A
Ciudad Orito



Firma del proponente o de su representante legal